



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00736541- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Kremer, Liliana, (CUIL 27-12746774-4, Legajo N°27084), referido al pedido de licencia con goce de haberes con motivo de participar en el "I Congreso de Mediaciones 2022", en Angers, Francia, desde el 03/10 al 12/10 de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que por IF-2022-00755462-UNC-ARRHH#FCSS, se agregan a las actuaciones situación de revista de la Prof. Kremer y se informa que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en el Apéndice I, art. 3º, de la RR 1600/00 y el Artículo 10º de la misma norma.

Que mediante PV-2022-00680218-UNC-DCTS#FCS, la Dirección de Carrera Licenciatura en Trabajo Social otorga su VBº.

Que en PV-2022-00774244-UNC-SAC#FCS, la Secretaria Académica, Sabrina Bermúdez, produce informe y sugiere hacer lugar a lo solicitado.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar a la Prof. Kremer, Liliana, (CUIL 27-12746774-4, Legajo N°27084), licencia con goce de sueldo, desde el 03 al 12 de octubre de 2022 inclusive, quien participará en el "I Congreso de Mediaciones 2022", en Angers, Francia, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º y 10º de la RR 1600/00.

Art. 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.

